

Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias,  
administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.  
(antes Interfin Banex Operadora de Planes  
de Pensiones Complementarias, S.A.)

Información Financiera Requerida por la Superintendencia de Pensiones

31 de diciembre de 2008  
(Con el Informe de los Auditores Independientes)



**KPMG, S. A.**  
Edificio KPMG  
Boulevard Multiplaza  
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100  
Fax (506) 2201-4131  
Internet www.kpmg.co.cr

## Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia de Pensiones  
y a la Junta Directiva de IBP Pensiones Operadora  
de Pensiones Complementarias, S.A.

Hemos efectuado la auditoría del balance general adjunto del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (el Fondo), administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora) al 31 de diciembre de 2008 y de los estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Operadora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 1-b, los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

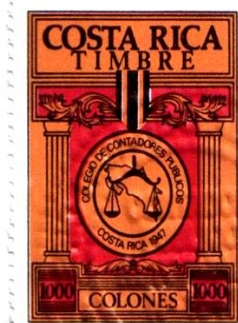
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base de contabilidad que se indica en la Nota 1-b.

13 de febrero de 2009

San José, Costa Rica  
Eric Alfaro V  
Miembro No.1547  
Póliza No. R-1153  
Vence el 30/09/2009

KPMG

Timbre de ¢1.000 de Ley No. 6663  
adherido y cancelado en el original



FONDO RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS  
(Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)  
(San José, Costa Rica)

Balance General  
31 de diciembre de 2008  
(Con cifras correspondientes de 2007)

	Notas	2008	2007
<b><u>ACTIVOS</u></b>			
<b>Disponibilidades</b>	5	€ 334.832.144	1.171.110.510
Cuentas corrientes		334.832.144	1.171.110.510
<b>Inversiones en valores:</b>	2, 3 y 10	<b>91.244.113.336</b>	<b>74.227.759.521</b>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica		21.921.921.502	18.257.517.658
En valores emitidos por el Gobierno		27.246.286.069	26.159.564.972
En valores emitidos por entidades públicas no financieras		599.683.116	737.795.986
En valores emitidos por entidades financieras públicas		5.883.873.660	1.082.696.500
En valores emitidos o avalados por entidades financieras privadas		11.542.189.962	7.864.085.318
En valores emitidos o avalados por entidades privadas no financieras		3.768.752.649	3.029.092.924
En valores emitidos por entidades financieras públicas creadas por leyes especiales		3.841.532.116	-
En títulos de participación de fondos de inversión cerrados		2.129.657.603	295.223.683
En valores en títulos de participación de fondos de inversión abiertos		715.249.162	653.562.972
En valores emitidos o avalados por emisores extranjeros emitidos por gobiernos		-	530.530.242
En valores emitidos o avalados por emisores extranjeros por entidades no financieras privadas		9.478.313.761	10.341.209.010
En valores emitidos o avalados por emisores extranjeros de entidades financieras privadas		568.089.000	3.610.161.601
En cuotas de participación en fondos índices accionarios		3.548.564.736	1.666.318.655
<b>Cuentas y productos por cobrar</b>	6	<b>2.069.103.251</b>	<b>1.664.303.677</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>€</b>	<b><u>93.648.048.731</u></b>	<b><u>77.063.173.708</u></b>
<b><u>PASIVOS</u></b>			
<b>Comisiones por pagar</b>	7	€ 153.398.240	57.470.526
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>	<b>€</b>	<b><u>153.398.240</u></b>	<b><u>57.470.526</u></b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
<b>Cuentas de capitalización individual</b>		<b>85.828.200.133</b>	<b>66.708.025.646</b>
Fondos administrados		85.828.200.133	66.708.025.646
<b>Aportes recibidos por asignar</b>		<b>6.125.270</b>	<b>2.999.771</b>
<b>Utilidad del año</b>		<b>8.337.361.518</b>	<b>6.507.953.299</b>
<b>(Minusvalía) Plusvalía no realizada por valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta</b>		<b>(719.654.962)</b>	<b>3.782.358.663</b>
<b>Plusvalía no realizada por variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos</b>		<b>42.618.532</b>	<b>4.365.803</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b><u>93.494.650.491</u></b>	<b><u>77.005.703.182</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>€</b>	<b><u>93.648.048.731</u></b>	<b><u>77.063.173.708</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	8	€ 107.342.267.330	92.686.675.314

  
**Ma. Lucía Fernández G.**  
Gerente General

  
**Mariam Bermúdez A.**  
Contadora General

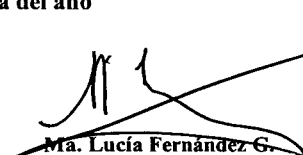
  
**Claudia San Silvestre S.M.**  
Auditora Interna


Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS  
(Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)  
(San José, Costa Rica)

Estado de Resultados  
Año terminado el 31 de diciembre de 2008  
(Con cifras correspondientes de 2007)

	Notas	2008	2007
<b>Ingresos operacionales</b>	¢	<b>11.136.801.435</b>	<b>7.942.206.913</b>
Productos sobre inversiones		5.724.957.768	6.577.710.244
Ganancias por fluctuación cambiaria	10	4.698.504.285	173.750.218
Por negociación de instrumentos financieros		699.992.352	1.179.125.793
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias		13.347.030	11.620.658
<b>Gastos operacionales</b>		<b>(2.875.680.624)</b>	<b>(1.004.462.903)</b>
Por negociación de instrumentos financieros		(43.707.015)	(53.670.259)
Pérdidas por fluctuación cambiaria	10	(2.831.973.609)	(950.792.644)
<b>Otros (gastos) ingresos operacionales, netos</b>		<b>605.474.876</b>	<b>165.022.095</b>
Ganancias por variaciones en las unidades de desarrollo		605.474.876	165.022.095
<b>Resultado antes de comisiones</b>		<b>8.866.595.687</b>	<b>7.102.766.105</b>
<b>Comisiones</b>		<b>(529.234.169)</b>	<b>(594.812.806)</b>
Gasto por comisiones ordinarias	1 (h,vi)	(529.234.169)	(594.812.806)
<b>Utilidad neta del año</b>	¢	<b>8.337.361.518</b>	<b>6.507.953.299</b>

  
Ma. Lucía Fernández G.  
Gerente General

  
Mariam Bermúdez A.  
Contadora General

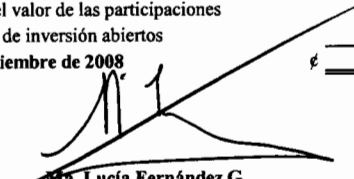
  
Claudia San Silvestre S.M.  
Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS  
(Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)  
(San José, Costa Rica)

Estados de Cambios en el Patrimonio  
Año terminado el 31 de diciembre de 2008  
(Con cifras correspondientes de 2007)

	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad del año	Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a mercado de las inversiones	Plusvalía no realizada por variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos	Total del patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	₡ 53.239.899.248	22.907.906	7.010.052.409	4.261.264.388	631.152	64.534.755.103
Capitalización de utilidades	7.010.052.409	-	(7.010.052.409)	-	-	-
Aporte de afiliados	19.914.793.294	-	-	-	-	19.914.793.294
Retiro de afiliados	(13.061.894.723)	-	-	-	-	(13.061.894.723)
Comisiones sobre aportes	(484.416.973)	-	-	-	-	(484.416.973)
Incremento de aportes recibidos por asignar	-	69.684.256	-	-	-	69.684.256
Reclasificación de aportes identificados	89.592.391	(89.592.391)	-	-	-	-
Utilidad neta del año	-	-	6.507.953.299	-	-	6.507.953.299
Valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta	-	-	-	(478.905.725)	-	(478.905.725)
Variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos	-	-	-	-	3.734.651	3.734.651
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<u>66.708.025.646</u>	<u>2.999.771</u>	<u>6.507.953.299</u>	<u>3.782.358.663</u>	<u>4.365.803</u>	<u>77.005.703.182</u>
Capitalización de utilidades	6.507.953.299	-	(6.507.953.299)	-	-	-
Aporte de afiliados	25.573.712.330	-	-	-	-	25.573.712.330
Retiro de afiliados	(12.474.604.848)	-	-	-	-	(12.474.604.848)
Comisiones sobre aportes	(561.119.472)	-	-	-	-	(561.119.472)
Incremento de aportes recibidos por asignar	-	77.358.679	-	-	-	77.358.679
Reclasificación de aportes identificados	74.233.178	(74.233.180)	-	-	-	(2)
Utilidad neta del año	-	-	8.337.361.518	-	-	8.337.361.518
Valoración a mercado de las inversiones disponibles para la venta	-	-	-	(4.502.013.625)	-	(4.502.013.625)
Variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos	-	-	-	-	38.252.729	38.252.729
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<u>₡ 85.828.200.133</u>	<u>6.125.270</u>	<u>8.337.361.518</u>	<u>(719.654.962)</u>	<u>42.618.532</u>	<u>93.494.650.491</u>

  
Ma. Lucía Fernández G.  
Gerente General

  
Mariam Bermúdez A.  
Contadora General

  
Claudia San Silvestre S.M.  
Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

**FONDO RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**  
 (Administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.)  
 (San José, Costa Rica)

Estados de Flujos de Efectivo  
 Año terminado el 31 de diciembre de 2008  
 (Con cifras correspondientes de 2007)

	2008	2007
<b>RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad neta del año	¢ 8.337.361.518	6.507.953.299
Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Ingresos por intereses sobre inversiones disponibles para la venta	(5.724.957.768)	(6.577.710.244)
Diferencial cambiario no realizado	(1.868.865.793)	726.015.784
	743.537.957	656.258.839
Cambios en activos y pasivos:		
Productos recibidos	5.226.949.610	6.828.441.696
Variación en las cuentas por cobrar	93.208.584	8.240.910
Variación en las comisiones por pagar	95.927.714	(20.107.784)
Recursos provistos por las actividades de operación	6.159.623.865	7.472.833.661
<b>RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Aumento en inversiones disponibles para la venta	(106.196.711.220)	(76.892.881.602)
Disminución en inversiones disponibles para la venta	86.585.462.300	63.697.464.323
Recursos usados en las actividades de inversión	(19.611.248.920)	(13.195.417.279)
<b>RECURSOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Aportes de afiliados	25.651.071.009	19.984.477.550
Trasposos y liquidaciones de afiliados	(12.474.604.848)	(13.061.894.723)
Comisiones sobre aportes	(561.119.472)	(484.416.973)
Recursos provistos por las actividades de financiamiento	12.615.346.689	6.438.165.854
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	(836.278.366)	715.582.236
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL AÑO</b>	1.171.110.510	455.528.274
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL AÑO</b>	¢ 334.832.144	1.171.110.510

  
**Ma. Lucia Fernández G.**  
 Gerente General

  
**Mariam Bermúdez A.**  
 Contadora General

  
**Claudia San Silvestre S.M.**  
 Auditora Interna

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

# FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

Administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008

(1) Resumen de operaciones y principales políticas de contabilidad

(a) Organización de la Operadora de Pensiones Complementarias y del Fondo de Pensión

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. (antes Interfin Banex Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.) en adelante la Operadora, está ubicada en Costa Rica e inició operaciones en mayo de 2001. Su operación se encuentra regulada por la Ley No. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, Ley de Protección al Trabajador No. 7983, por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

El capital social de la Operadora es propiedad en un 50% cada una, de la Corporación HSBC (Costa Rica) S.A., y del Grupo BNS de Costa Rica, S.A. (véase nota 12).

El Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (en adelante el Fondo) es administrado por IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. y tiene por objeto lograr los beneficios previstos en la Ley de Protección al Trabajador No.7983 y responder a las cuentas individuales que se acumulen.

(b) Base de preparación

Los estados financieros del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias han sido preparados con base en las disposiciones legales, reglamentarias y normativa contable emitida por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el CONASSIF.

(c) Moneda funcional y regulaciones cambiarias

*i. Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

(Continúa)

## FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

Administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

#### ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2006, acordó modificar el esquema cambiario de mini-devaluaciones para adoptar un sistema de bandas cambiarias. En el nuevo sistema el Banco Central busca que el tipo de cambio sea determinado libremente por el mercado, pero dentro de los límites fijados por las bandas cambiarias.

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2008, ese tipo de cambio se estableció en ¢550,08 y ¢560,85 por US \$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente (¢495,23 y ¢500,97 al 31 de diciembre 2007).

#### iii. *Método de valuación de activos y pasivos*

Al 31 de diciembre de 2008, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢550,08 por US\$1,00 (¢495,23 por US\$1,00 en 2007). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el Banco Central de Costa Rica.

#### (d) Instrumentos financieros

##### (i) Clasificación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Valoración de Carteras Mancomunadas, las inversiones, propiedad de los fondos de pensiones, se clasifican como disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Las inversiones disponibles para la venta incluyen principalmente inversiones en títulos de renta fija.

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

Administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

(ii) Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, son reconocidos por el fondo, en la fecha en que se liquida el instrumento financiero (fecha de liquidación). En la fecha de negociación (fecha en que se compromete a comprar o vender los activos financieros), se reconocen las ganancias o pérdidas provenientes de cambios en el valor de mercado.

(iii) Medición inicial

Los instrumentos financieros se miden inicialmente al valor justo, el cual incluye los costos de transacción originados en la compra de la inversión.

(iv) Valor justo

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de su complejidad, la Operadora determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente con el fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración más cercana a su valor justo.

La Administración de la Operadora considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

Las inversiones en fondos de inversión se registran mediante el valor de participación, según los datos suministrados por el administrador de dichos fondos.

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

Administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

(e) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando se pierda el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre en el fondo administrado, cuando los derechos se realizan o se expiran. Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

(f) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro, y si se determina una pérdida, se reconoce de acuerdo con el monto que se estima recuperar. Si posteriormente, esta pérdida por deterioro disminuye y se puede vincular objetivamente a un evento subsecuente, su efecto es reconocido en los resultados del período.

(g) Determinación del rendimiento de los fondos

Los activos netos del fondo, entre el número de cuotas de participación, determinan el precio del valor de cada participación (véase notas 4 y 9).

(h) Reconocimiento de ingresos y gastos

(i) Productos sobre inversiones

Los ingresos por intereses son reconocidos bajo el método de acumulación para todos los instrumentos que generan intereses de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. Estos productos incluyen la amortización de primas y descuentos, costo de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(ii) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos sobre instrumentos de capital se reconocen en los resultados del fondo cuando son declarados.

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

Administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

(iii) Ingresos o pérdidas por variación en el valor de las participaciones de fondos de inversión abiertos

Las ganancias o pérdidas devengadas en el período, son reconocidas en los resultados como negociación de instrumentos financieros en el momento de su liquidación.

(iv) Ganancias y pérdidas por variaciones en las unidades de desarrollo

Los movimientos de las ganancias o pérdidas devengadas en el período son reconocidos por las variaciones en el valor de la unidad de desarrollo.

(v) Ingresos o gastos por negociación de instrumentos financieros

Los gastos de transacción incurridos en la disposición de las inversiones se deducen del producto de la venta y se llevan netos a resultados.

(vi) Gasto por comisiones

Las comisiones por la administración del Fondo son reconocidas diariamente en función del rendimiento del Fondo y del porcentaje de comisión. Asimismo, se aplica una comisión uniforme sobre los aportes de los afiliados.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, por el desempeño de las funciones, la Operadora percibe una comisión máxima del 8% sobre los rendimientos brutos obtenidos por las inversiones del Fondo y del 4% sobre los aportes de los afiliados. La comisión sobre rendimientos se calcula diariamente y de manera uniforme para cada afiliado. La comisión sobre aportes se calcula cada vez que se reciben los aportes recaudados por el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), por el traslado anual de los aportes recibidos del Banco Popular o cuando se reciben aportes extraordinarios.

(i) Distribución de los rendimientos

Los rendimientos netos obtenidos por el Fondo son distribuidos a los afiliados diariamente, y se cancelan en el momento en que se liquidan las participaciones al afiliado.

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

Administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(j) Instrumentos financieros derivados

El Fondo no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados tales como futuros, opciones y permutas financieras.

(k) Aportes por asignar

Se registran en esta cuenta, los aportes de los afiliados en el Fondo que se encuentran pendientes de identificar en la cuenta individual.

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(2) Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2008, el portafolio de inversiones del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias es el siguiente:

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total	
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10		
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:							
BCCR	bem	3.028.639.044	2.914.337.129	77.881.104	-	6.020.857.277	
	bem0	4.728.469.740	-	-	-	4.728.469.740	
	bemv	-	-	4.837.259.485	3.478.268.829	8.315.528.314	
	Recompra	3.159.537.022	-	-	-	3.159.537.022	
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración	158.638.231	(24.646.129)	(275.441.609)	(161.021.343)	(302.470.850)	
G	bde09	181.675.048	-	-	-	181.675.048	
	bde11	-	1.061.182.965	-	-	1.061.182.965	
	bde12	-	331.102.784	-	-	331.102.784	
	bde20	-	-	-	39.014.011	39.014.011	
	Recompra	647.392.561	-	-	-	647.392.561	
	tp	1.643.023.740	6.829.109.578	-	-	8.472.133.318	
	tp\$	555.714.035	-	-	-	555.714.035	
	TP\$A	-	174.145.916	-	-	174.145.916	
	TPTBA	219.935.093	8.455.294.601	2.441.196.093	-	11.116.425.787	
	tudes	-	-	3.629.615.552	955.822.474	4.585.438.026	
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración	107.802.491	431.212.604	(286.027.762)	(170.925.714)	82.061.619	
FONEC	bfnc\$2	-	519.628.719	-	-	519.628.719	
	bfnc\$	-	57.108.063	-	-	57.108.063	
	Plusvalía por valoración	-	22.946.334	-	-	22.946.334	
BCAC	bbcac	64.732.178	-	-	-	64.732.178	
	cdp	799.962.762	-	-	-	799.962.762	
	Plusvalía por valoración	1.719.160	-	-	-	1.719.160	
BNCR	bva05	198.365.021	-	-	-	198.365.021	
	bvb10	-	2.162.737.409	-	-	2.162.737.409	
	bvb15	-	-	1.701.965.272	-	1.701.965.272	
	Minusvalía por valoración	(1.677.061)	(113.314.409)	(432.866.672)	-	(547.858.142)	
Sub total	Pasan	¢	15.493.929.065	22.820.845.564	11.693.581.463	4.141.158.257	54.149.514.349

(Continúa)

## FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento	Vienen	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total	
			Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10		
		¢	15.493.929.065	22.820.845.564	11.693.581.463	4.141.158.257	54.149.514.349	
Valores emitidos o avalados por entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en emisiones autorizadas por la SUGEVAL y en las resultantes de titulaciones autorizadas por la SUGEVAL:								
ATLAS	atle	-	-	275.671.644	-	-	275.671.644	
	bata2	299.933.285	-	-	-	-	299.933.285	
	Plusvalía por valoración	255.715	6.005.356	-	-	-	6.261.071	
BCUST	bcu\$f	165.007.547	-	-	-	-	165.007.547	
	bcui	-	99.952.852	-	-	-	99.952.852	
	bcul	-	99.847.954	-	-	-	99.847.954	
	ci	2.550.602.046	-	-	-	-	2.550.602.046	
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración	(22.332.943)	2.113.194	-	-	-	(20.219.749)	
BIMPR	ci	1.500.883.295	-	-	-	-	1.500.883.295	
	Plusvalía por valoración	25.702.705	-	-	-	-	25.702.705	
BNSFI	F0507	715.249.162	-	-	-	-	715.249.162	
BNPIN	F12BN	844.828.497	-	-	-	-	844.828.497	
BPDC	bb10	-	296.797.489	-	-	-	296.797.489	
	bb11	-	78.963.055	-	-	-	78.963.055	
	bb11\$	-	81.230.897	-	-	-	81.230.897	
	bb12	-	304.695.630	-	-	-	304.695.630	
	bbp10	-	301.366.288	-	-	-	301.366.288	
	bbp11	-	907.616.828	-	-	-	907.616.828	
	bbp12	-	910.760.369	-	-	-	910.760.369	
	cdp	851.237.062	-	-	-	-	851.237.062	
	cdp\$	114.429.880	-	-	-	-	114.429.880	
	Minusvalía por valoración	(2.196.283)	(3.369.098)	-	-	-	(5.565.381)	
BSJ	besjl	-	252.172.201	-	-	-	252.172.201	
	besjq	157.338.630	-	-	-	-	157.338.630	
	besjr	478.050.345	-	-	-	-	478.050.345	
	besjs	-	395.518.252	-	-	-	395.518.252	
	ci 360	2.202.062.078	-	-	-	-	2.202.062.078	
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración	10.979.347	(4.806.654)	-	-	-	6.172.693	
DURMA	bdu04	-	802.379.287	-	-	-	802.379.287	
	bdub4	-	503.635.140	-	-	-	503.635.140	
	bdub9	-	-	389.790.499	-	-	389.790.499	
	(Minusvalía) y/o plusvalía por valoración	-	(15.859.427)	2.493.501	-	-	(13.365.926)	
FGSFI	inm1\$	-	-	-	585.567.036	-	585.567.036	
	Minusvalía por valoración	-	-	-	(57.077.676)	-	(57.077.676)	
FTPB	ph10	-	9.343.224	-	-	-	9.343.224	
	ph12	-	66.146.680	-	-	-	66.146.680	
	ph15a	-	-	163.308.895	-	-	163.308.895	
	ph15b	-	-	612.470.024	-	-	612.470.024	
	Plusvalía por valoración	-	3.180.579	58.868.247	-	-	62.048.826	
INTSF	inm1\$	-	-	-	1.648.123.215	-	1.648.123.215	
	Minusvalía por valoración	-	-	-	(131.436.038)	-	(131.436.038)	
MULTI	inm1\$	-	-	-	84.299.056	-	84.299.056	
	Plusvalía por valoración	-	-	-	182.010	-	182.010	
NACIO	bnal5	-	-	388.614.382	-	-	388.614.382	
	bnal7	-	-	194.266.221	-	-	194.266.221	
	Plusvalía por valoración	-	-	8.249.397	-	-	8.249.397	
Sub total		¢	9.892.030.368	5.373.361.740	1.818.061.166	2.129.657.603	19.213.110.877	
		Pasan	¢	25.385.959.433	28.194.207.304	13.511.642.629	6.270.815.860	73.362.625.226

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2007, el portafolio de inversiones del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias es el siguiente:

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
BCCR	bem	¢ 3.275.116.938	6.305.678.590	-	-	9.580.795.528
	bem0	2.224.008.395	-	-	-	2.224.008.395
	bemv	370.782.696	-	2.342.105.359	2.975.996.663	5.688.884.718
	cd\$H5	64.632.180	-	-	-	64.632.180
	Plusvalía y/o (minusvalía) por valoración	44.736.429	749.513.805	(55.096.059)	(39.957.338)	699.196.837
G	bde09	-	16.895.901	-	-	16.895.901
	bde12	-	303.499.269	-	-	303.499.269
	bde20	-	-	-	35.934.260	35.934.260
	tp	2.326.108.277	6.096.277.596	-	-	8.422.385.873
	TP\$A	-	84.143.910	-	-	84.143.910
	TPTBA	612.849.452	8.271.109.501	3.070.432.285	-	11.954.391.238
	tudes	-	-	2.474.234.770	-	2.474.234.770
	Plusvalía por valoración	146.332.676	2.350.788.292	369.611.584	1.347.199	2.868.079.751
FONEC	bfnc\$2	-	634.736.204	-	-	634.736.204
	bfnc\$	-	72.155.434	-	-	72.155.434
	Plusvalía por valoración	-	30.904.348	-	-	30.904.348
BCAC	bbcac	-	65.067.397	-	-	65.067.397
	Plusvalía por valoración	2.797.318	980.403	-	-	3.777.721
BNCR	bva05	-	196.301.450	-	-	196.301.450
	bvb15	-	-	208.798.754	-	208.798.754
	Plusvalía por valoración	-	1.472.350	7.205.146	-	8.677.496
Sub total	Pasan ¢	<u>9.067.364.361</u>	<u>25.179.524.450</u>	<u>8.417.291.839</u>	<u>2.973.320.784</u>	<u>45.637.501.434</u>

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen ¢	9.067.364.361	25.179.524.450	8.417.291.839	2.973.320.784	45.637.501.434
BSJ	besjl	¢ -	253.672.336	-	-	253.672.336
	besjn	243.785.382	-	-	-	243.785.382
	besjo	241.116.714	-	-	-	241.116.714
	besjp	382.261.965	-	-	-	382.261.965
	besjs	-	98.157.764	-	-	98.157.764
	Plusvalía por valoración	8.480.091	17.995.399	-	-	26.475.490
FTPB	ph10	-	8.491.778	-	-	8.491.778
	ph12	-	60.778.622	-	-	60.778.622
	ph15a	-	-	149.676.428	-	149.676.428
	ph15b	-	-	566.952.576	-	566.952.576
	Plusvalía por valoración	-	1.987.923	44.524.847	-	46.512.770
ATLAS	atle	-	225.086.699	-	-	225.086.699
	bata2	-	300.352.780	-	-	300.352.780
	Plusvalía por valoración	-	2.333.271	-	-	2.333.271
DURMA	bdu04	-	804.304.033	-	-	804.304.033
	bdu09	-	100.233.528	-	-	100.233.528
	Minusvalía por valoración	-	(9.241.561)	-	-	(9.241.561)
FIFCO	bfie8	50.407.435	-	-	-	50.407.435
	bfl08	690.853.751	-	-	-	690.853.751
	Plusvalía por valoración	32.350.814	-	-	-	32.350.814
Sub Total		¢ 1.649.256.152	1.864.152.572	761.153.851	-	4.274.562.575
	Pasan ¢	10.716.620.513	27.043.677.022	9.178.445.690	2.973.320.784	49.912.064.009

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen	¢ 10.716.620.513	27.043.677.022	9.178.445.690	2.973.320.784	49.912.064.009

Valores emitidos o avalados por entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en emisiones autorizadas por la SUGEVAL y en las resultantes de titularizaciones autorizadas por la SUGEVAL (Continuación):

BCUST	bcu\$f	-	148.939.016	-	-	148.939.016
	bcuh	140.026.562	-	-	-	140.026.562
	bcui	-	100.094.728	-	-	100.094.728
	bcuk	49.953.923	-	-	-	49.953.923
	bcul	-	100.005.925	-	-	100.005.925
	Plusvalía por valoración	3.100.622	8.968.954	-	-	12.069.576
BIMPR	pbia\$	85.680.413	-	-	-	85.680.413
	Plusvalía por valoración	9.947.185	-	-	-	9.947.185
BNSFI	F0507	651.543.024	-	-	-	651.543.024
	Plusvalía por valoración	2.019.948	-	-	-	2.019.948
FGSFI	inm1\$	216.656.934	-	-	-	216.656.934
	Plusvalía por valoración	2.521.112	-	-	-	2.521.112
MULTI	inm1\$	75.893.364	-	-	-	75.893.364
	Plusvalía por valoración	152.273	-	-	-	152.273
Sub total		¢ 1.237.495.360	358.008.623	-	-	1.595.503.983

En títulos valores de las entidades financieras supervisadas por la SUGEF, menores a 180 días:

BCAC	CDP	600.073.682	-	-	-	600.073.682
BSJ	CI	2.770.847.848	-	-	-	2.770.847.848
BCUST	CI	500.039.693	-	-	-	500.039.693
BIMPR	CI	2.701.010.800	-	-	-	2.701.010.800
Sub total		¢ 6.571.972.023	-	-	-	6.571.972.023
	Pasan	¢ 18.526.087.896	27.401.685.645	9.178.445.690	2.973.320.784	58.079.540.015

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen ¢	18.526.087.896	27.401.685.645	9.178.445.690	2.973.320.784	58.079.540.015
Valores denominados en US dólares emitidos por emisores extranjeros:						
USTES	pcu08	529.811.941	-	-	-	529.811.941
	Plusvalía por valoración	718.301	-	-	-	718.301
BANKA	bba08	1.452.930.278	-	-	-	1.452.930.278
	bba09	-	1.194.490.585	-	-	1.194.490.585
	Plusvalía por valoración	206.149	7.932.609	-	-	8.138.758
CITIG	bci08	1.388.657.719	-	-	-	1.388.657.719
	bci09	-	1.159.590.539	-	-	1.159.590.539
	Minusvalía y/o (plusvalía) por val	(2.357.483)	4.341.122	-	-	1.983.639
FHLB	bfh08	1.062.796.655	-	-	-	1.062.796.655
	bfh18	1.475.533.789	-	-	-	1.475.533.789
	Plusvalía por valoración	6.550.893	-	-	-	6.550.893
FREDI	bfre8	549.660.655	-	-	-	549.660.655
	Minusvalía por valoración	(418.791)	-	-	-	(418.791)
GENEL	bge19	-	441.379.710	-	-	441.379.710
	bgen8	1.707.044.720	-	-	-	1.707.044.720
	bgen9	-	486.164.998	-	-	486.164.998
	Plusvalía por valoración	1.621.373	8.002.159	-	-	9.623.532
Sub Total	¢	8.172.756.199	3.301.901.722	-	-	11.474.657.921
	Pasan ¢	26.698.844.095	30.703.587.367	9.178.445.690	2.973.320.784	69.554.197.936

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
	Vienen ¢	26.698.844.095	30.703.587.367	9.178.445.690	2.973.320.784	69.554.197.936

Valores denominados en US dólares emitidos por emisores extranjeros (Continuación):

PG	bpg08	202.982.258	-	-	-	202.982.258
	Minusvalía por valoración	(714.731)	-	-	-	(714.731)
TOYOT	bto08	295.586.791	-	-	-	295.586.791
	Plusvalía por valoración	814.307	-	-	-	814.307
WMST	bwmt8	672.117.009	-	-	-	672.117.009
	bwmt9	-	832.100.243	-	-	832.100.243
	Plusvalía por valoración	3.437.996	6.231.116	-	-	9.669.112
IADB	bia12	-	510.592.505	-	-	510.592.505
	Plusvalía por valoración	-	5.445.895	-	-	5.445.895
MELON	FIIME	1.663.972.800	-	-	-	1.663.972.800
	Plusvalía por valoración	2.345.855	-	-	-	2.345.855
PFE	bpfe9	-	471.858.873	-	-	471.858.873
	Plusvalía por valoración	-	6.790.668	-	-	6.790.668
Sub total		¢ 2.840.542.285	1.833.019.300	-	-	4.673.561.585
Total		¢ 29.539.386.380	32.536.606.667	9.178.445.690	2.973.320.784	74.227.759.521

Al 31 de diciembre de 2008, las tasas de rendimiento para la mayoría de los títulos en colones oscilan entre 14,26% y 5,77% (11,75% y 5,33% en el 2007).

Al 31 de diciembre de 2008, las tasas de rendimiento para los títulos denominados en dólares oscilan entre 8,66% y 1,02% (7,70% y 2,77% en el 2007).

(3) Custodia de valores

Los títulos valores que respaldan las inversiones del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, son depositados en entidades de custodia en cuentas específicas para el fondo, al día siguiente de la realización de las operaciones bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las inversiones se encuentran custodiadas por Bancos y entidades financieras de primer orden.

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(4) Rentabilidad del fondo

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la rentabilidad anual del Fondo es de un 5,06% y 10,19%, respectivamente, calculada con base en la metodología de valor cuota establecida en la circular SP-A-008 de diciembre de 2002, emitida por la SUPEN.

(5) Disponibilidades

Al 31 de diciembre, la composición de las disponibilidades es como sigue:

	2008	2007
Entidades financieras privadas del país (partes relacionadas)	¢ 305.476.059	977.750.613
En entidades financieras del exterior	15.970.401	177.121.491
Entidades públicas del país	13.385.684	16.238.406
	¢ <u>334.832.144</u>	<u>1.171.110.510</u>

(6) Cuentas y productos por cobrar

Al 31 de diciembre, la composición de las cuentas y productos por cobrar del Fondo, es la siguiente:

	2008	2007
Impuesto sobre la renta por cobrar	¢ 29.862.360	123.070.944
Productos por cobrar	2.039.240.891	1.541.232.733
	¢ <u>2.069.103.251</u>	<u>1.664.303.677</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de las cuentas por cobrar por el impuesto sobre la renta, representa un 8% del valor nominal de los cupones vencidos, porcentaje que corresponde al impuesto sobre la renta retenido, sobre el cual el Fondo está exento, no es posible cobrarlos inmediatamente con el vencimiento de los cupones. Estas sumas son recibidas directamente del custodio de los títulos, quien hace la gestión de recuperación ante los emisores. Existen algunos casos de los emisores privados, del Banco Central de Costa Rica y otros emisores del sector público, que corresponden a retenciones realizadas antes del periodo 2008, las cuales se encuentran en proceso de cobro.

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(7) Comisiones por pagar

Al 31 de diciembre, el saldo de las comisiones por pagar a la Operadora es el siguiente:

	2008	2007
Comisiones sobre rendimientos	¢ 149.672.308	42.054.199
Comisiones sobre aportes	3.725.932	15.416.327
	¢ 153.398.240	57.470.526

(8) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre, los saldos de las cuentas de orden se componen de la siguiente forma:

	2008	2007
Valor nominal de títulos en custodia	¢ 83.164.891.672	66.684.554.699
Valor nominal de cupones en custodia	24.177.375.658	26.002.120.615
	¢ 107.342.267.330	92.686.675.314

(9) Cuentas de afiliados

Las cuentas de afiliados corresponden a la totalidad de los aportes de los afiliados o cotizantes, y al producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente les corresponda a los afiliados.

Al 31 de diciembre, se mantenía el siguiente detalle de cuotas:

	2008	2007
Cuotas de los afiliados	30.139.554,307305688	26.173.963,920325441
Valor cuota	¢ 3.102,058163768	2.942,072641987

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

(10) Administración Integral de Riesgos

En forma general para el control de riesgos se cuenta con un Comité de Inversiones y un Comité de Riesgos, los cuales se encargan de dar seguimiento al comportamiento de las diferentes variables, lo que permite tomar acciones oportunamente ante situaciones que las afecte.

La Operadora cuenta con una Unidad para la Administración Integral de Riesgo, la cual, para identificar, medir, dar seguimiento, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de los fondos administrados, aplica la siguiente metodología:

- a. Identificación de indicadores de riesgo para cada fondo y para la posición propia.
- b. Reporte mensual de indicadores para análisis y evaluación por parte del Comité de Riesgo.
- c. Adopción de políticas de disminución de riesgo, si correspondiere, de acuerdo a los límites de tolerancia al riesgo adoptados.
- d. Evaluación de resultados de las políticas adoptadas.
- e. Ratificación o propuesta de rectificación de límites de tolerancia.

El Comité de Riesgos estableció los límites de tolerancia para calificar situaciones de inestabilidad financiera de los fondos y dar señales oportunas de alerta sobre estas situaciones, para lo cual, realiza las siguientes funciones:

- a. Evaluar el Riesgo Precio para analizar y evitar pérdidas potenciales en los portafolios administrados por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la volatilidad de las posiciones.
- b. Evaluar el Riesgo Tasa para medir la probabilidad de que los fondos sufran pérdidas por variaciones en el nivel de las tasas de interés prevalecientes en el mercado.
- c. Evaluar el Riesgo de Liquidez para medir y dar seguimiento al riesgo ocasionado por retiro de recursos considerando para tal efecto la liquidez particular de cada uno de los fondos administrados.
- d. Evaluar el Riesgo de Crédito para evitar posibles pérdidas potenciales debido a un cambio en la capacidad de la contraparte para pagar las obligaciones contraídas, la cual puede significar una disminución en la calidad crediticia o un incumplimiento parcial o total de un contrato.

(Continúa)

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

- e. Evaluar el Riesgo Concentración para analizar la administración de acuerdo a indicadores cruzados que procuren revelar tanto la concentración de un Fondo por título y por emisor, mantenidos por un Fondo.
- f. Evaluar el Riesgo Legal para evitar pérdidas potenciales en el portafolio administrado por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables o la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
- g. Evaluar el Riesgo Cambiario para evitar posibles pérdidas potenciales originadas por las apreciaciones o depreciaciones que surjan de las monedas distintas a la moneda funcional del fondo.
- h. Evaluar el Riesgo Operacional y el Cumplimiento Normativo mitigando así cualquier error en algún proceso, negligencia o fallas en sistemas que puedan comprometer la operativa de la Operadora.

#### Administración de riesgo crédito

La administración del riesgo de crédito tiene como objetivo:

- Cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente o contraparte incumpla con los términos convenidos.

Para el tratamiento del riesgo de crédito se realiza el cálculo del riesgo de concentración a través del Modelo de Concentración de Herfindahl, cuyo objetivo es cuantificar la concentración en los fondos administrados según emisor y emisión, y conservar un portafolio sano, diversificado con riesgo prudente y controlado que permita evitar pérdidas de crédito asociadas a elevadas concentraciones. Adicionalmente, el tratamiento del riesgo de crédito incluye la realización periódica del análisis fundamental de los emisores en los que se mantienen inversiones, bajo el estricto seguimiento de calificaciones de riesgo asociadas, resultados financieros, hechos y noticias relevantes y la estimación de las posibles pérdidas asociadas.

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

*Exposición al Riesgo*

Al 31 de diciembre de 2008, los límites máximos de inversión por sector son:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje inversión del fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	60%	50,23%
Resto del Sector Público	35%	11,26%
En valores emitidos por empresas del Sector Privado	100%	24,15%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	45%	14,78%

Al 31 de diciembre de 2007, los límites máximos de inversión por sector son:

	<u>Límite máximo</u>	<u>Porcentaje inversión del fondo</u>
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda	60%	57,08%
Resto del Sector Público	35%	2,42%
En valores emitidos por empresas del Sector Privado	100%	18,66%
Valores denominados en U.S. dólares, emitidos por emisores extranjeros	35%	21,49%

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones en el sector privado están en función de la calidad crediticia de las emisiones, a saber:

<u>Calificación</u>	<u>Porcentaje del Fondo 2008</u>	<u>Porcentaje del Fondo 2007</u>
AAA	70%	70%
AA	50%	50%
A	30%	30%
BBB	5%	5%

Límites máximos por emisor:

Para las inversiones del fondo en los valores de los emisores anteriormente descritos, rigen los siguientes límites según la calificación de riesgo de la emisión:

<u>Calificación</u>	<u>Porcentaje del Fondo 2008</u>	<u>Porcentaje del Fondo 2007</u>
AAA	10%	10%
AA	10%	10%
A	5%	5%
BB	5%	5%

Se exceptúan de esta condición los valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.

Hasta un 5% máximo en un mismo fondo de inversión.

Hasta un 10% de las inversiones del fondo en valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero.

Hasta un máximo de un 20% de una emisión en circulación entre todos los fondos administrados.

Hasta un máximo de un 5% por emisor, tratándose de inversiones en acciones comunes o preferentes.

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones deben sujetarse a los siguientes límites máximos por instrumento:

	Límite 2008	Límite 2007
Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras con plazo de vencimiento de menos de 361 días	15%	10%
En títulos de participación emitidos por fondos de inversión	10%	10%
En operaciones de recompras o reportos	5%	5%
En acciones comunes o preferentes	10%	10%

Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgo en escala local e internacional, son las siguientes:

<u>Escala Local</u>	<u>Monto Invertido</u>	<u>% Invertido</u>
Emisores G y BCCR	¢ 49.168.207.572	53%
Emisores con garantía del Estado	599.683.116	1%
Emisores AAA	13.560.597.674	15%
Emisores AA	14.320.657.477	16%
Total Local	¢ 77.649.145.839	85%
<u>Escala Internacional</u>	<u>Monto Invertido</u>	<u>% Invertido</u>
Emisores AAA	¢ 7.896.702.298	9%
Emisores AA	3.631.329.290	4%
Emisores A	2.066.935.909	2%
Total Internacional	13.594.967.497	15%
Total Cartera	¢ 91.244.113.336	100%

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2007, las inversiones en emisores de acuerdo a su calificación de riesgo en escala local e internacional, son las siguientes:

<u>Escala Local</u>	<u>Monto Invertido</u>	<u>% Invertido</u>
Emisiones G y BCCR	¢ 44.417.082.630	60%
Emisores con garantía del Estado	737.795.986	1%
Emisores AAA	7.045.410.423	9%
Emisores AA	5.879.250.976	8%
Total Local	¢ 58.079.540.015	78%

<u>Escala Internacional</u>	<u>Monto Invertido</u>	<u>% Invertido</u>
Emisores AAA	¢ 9.226.274.097	12%
Emisores AA	6.921.945.409	9%
Total Internacional	16.148.219.506	22%
Total Cartera	¢ 74.227.759.521	100%

En aquellos contratos de reporto tripartito en los que el Fondo opera como vendedor a plazo este riesgo se diluye, por cuanto dichas operaciones se encuentran respaldadas por los títulos valores subyacentes y por el puesto de bolsa que participa como contraparte, además de la existencia de un fondo de garantía para el cumplimiento de operaciones establecido por la Bolsa Nacional de Valores, S.A.

Administración del riesgo de liquidez

La administración del riesgo de liquidez tiene como objetivo:

- a) Medir y dar seguimiento al riesgo ocasionado por retiro de recursos, considerando para tal efecto la liquidez particular de todos los activos administrados y los flujos que ingresen a futuro.
- b) Determinar la pérdida potencial derivada de la venta de activos durante “crisis de liquidez” en los mercados, que provoquen la realización de esos valores mediante descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de manera oportuna.

(Continúa)

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

Para evaluar el riesgo de liquidez, se utiliza un Modelo de Proporción de Activos Líquidos sobre Posición de Activos Total, el cual permite determinar la cantidad de veces que la proporción más líquida del portafolio cabe en el total del mismo. Esta metodología realiza el cálculo de un coeficiente de liquidez, con el objetivo de cubrir las necesidades de liquidez de cada uno de los fondos. Adicionalmente, se procede al cálculo del máximo retiro esperado en un horizonte de 10 días hábiles y un 99% de nivel de confianza, basado en estadísticas históricas. Con esto, se establece la cobertura de retiro máximo, indicador que muestra el número de veces en que el coeficiente de liquidez puede cubrir las necesidades máximas de liquidez.

El coeficiente de liquidez del Fondo se ubicó para el año 2008 en un rango del 15% al 24% (3% al 24% en el 2007) del total de la cartera. Estos rangos son superiores al mínimo del coeficiente de liquidez establecido en las Políticas para la Administración Integral de Riesgos de la Operadora. Respecto a la cobertura de retiro máximo, en promedio para el año 2008 fue de 33 veces (15 veces para el 2007).

#### Administración del riesgo operativo

La administración del riesgo operativo tiene como objetivo:

- a) Mitigar la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas, en los controles internos o por errores en los procesos de las operaciones, mediante la adecuada administración y seguimientos de los procesos, aplicaciones y sistemas que se desarrollan en la Operadora.

El tratamiento del riesgo operacional se desarrolla a través de la identificación de los procesos sustantivos de la Operadora, mediante la administración de los diferentes procedimientos que se ejecutan. Adicionalmente, se evalúa periódicamente y se identifican los diferentes eventos de riesgo operacional que impactan las actividades de la Operadora, a partir de los cuales se establecen medidas preventivas y correctivas destinadas a subsanar y mitigar estos acontecimientos. La administración del riesgo operativo se desarrolla en conjunto con la Auditoría Interna de la Operadora y la Superintendencia de Pensiones, mediante la aplicación de los cuestionarios cualitativos para determinar la Suficiencia Patrimonial y las observaciones realizadas por las diferentes auditorías externas. Asimismo, se cuenta con el apoyo del Contralor Normativo y la Oficialía de Cumplimiento de la Operadora.

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

Administración de riesgos de mercado

La administración del riesgo de mercado tiene como objetivo:

- a) Evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos que permitan medir la pérdida potencial en dichas posiciones asociadas a los movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambios, con un nivel de probabilidad dado y horizonte definido.
- b) Definir normas cuantitativas y cualitativas para la elaboración y uso de modelos para evaluar la diversificación del riesgo de mercado de sus posiciones.
- c) Comparar las estimaciones de riesgo de mercado con los resultados efectivamente observados.

La administración del riesgo de mercado se basa en la evaluación y seguimiento de los siguientes tipos de riesgo:

- a) Administración del Riesgo Cambiario:

La metodología para el cálculo del riesgo cambiario se basa en el comportamiento histórico del tipo de cambio, con el fin de evaluar la exposición actual a este tipo de riesgo, así como realizar proyecciones que permitan cuantificar una potencial pérdida por riesgo cambiario, ante fluctuaciones del tipo de cambio o movimientos en las bandas cambiarias, bajo condiciones normales y extremas.

*Exposición al Riesgo*

Al 31 de diciembre, la posición en dólares estadounidenses del Fondo se detalla como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Exposición	\$33.527.712	\$37.473.552
% Invertido en activos	20%	24%

(Continúa)

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

*Análisis de Sensibilidad*

Al 31 de diciembre de 2008, la posición en dólares del Fondo, fueron valuadas a un tipo de cambio de compra al cierre de ¢550,08. Al 31 de diciembre de 2008, el esquema de bandas cambiarias establecido por el BCCR presenta un piso de la banda de ¢500 y un techo de ¢562,15, por lo que las pérdidas o ganancias asociadas a la fluctuación del tipo de cambio podrán oscilar entre el efecto de la exposición en dólares en dichos rangos.

Al 31 de diciembre de 2008, y suponiendo que el tipo de cambio se ubicara posicionado en el piso de la banda; con el tipo de cambio en el piso de la banda (¢500), se hubiera generado una pérdida por ¢1.679.067.806, mientras que en el escenario del tipo de cambio en el techo de la banda (¢562,15) se hubiera producido una ganancia de ¢404.679.481.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre para el Fondo son:

		2008	2007
<u>Activos:</u>			
Disponibilidades	US\$	31.223	227.717
Inversiones en valores		33.024.639	36.251.969
Cuentas y productos por cobrar de corto plazo		471.850	993.866
Total de activos		<u>33.527.712</u>	<u>37.473.552</u>
Posición monetaria	US\$	<u>33.527.712</u>	<u>37.473.552</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo generó ganancias por fluctuación cambiaria por ¢4.698.504.285 (¢173.750.218 en 2007) y pérdidas por este concepto por ¢2.831.973.609 (¢950.792.644 en 2007), las cuales se registran en el estado de resultados.

(Continúa)

## FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

#### b) Administración de Riesgo Tasa:

El tratamiento del riesgo tasa está basado en un modelo de Duración. El indicador utilizado en la metodología corresponde a la Duración Modificada, que corresponde a la variación porcentual en el precio del activo por cada punto porcentual de variación inversa en su tasa de descuento. Un aumento en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada. La duración modificada se calcula con la siguiente fórmula:

$$DM = \frac{\text{Duración}}{(1 + \text{tasa mercado})}$$

#### *Exposición al Riesgo*

Al 31 de diciembre, la composición de la cartera según tasa fija o tasa variable es la siguiente:

<u>Tasa</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Fija	69%	69%
Variable	31%	31%

En promedio para el año 2008 y 2007, el indicador de duración modificada para el Fondo se ubicó en 0.85% y 1.05% respectivamente. Ambos resultados se ubicaron por debajo de las alertas y límites establecidos en las Políticas para la Administración Integral de Riesgos de la Operadora.

#### c) Administración de Riesgo Precio:

El tratamiento del riesgo precio está basado en un modelo de aproximación al VaR (valor en riesgo), el cual es una técnica para cuantificar riesgos que mide la máxima pérdida esperada en una posición, para un horizonte de tiempo dado, bajo condiciones de mercado y con un nivel determinado de confianza. La Operadora se utiliza un modelo de VaR Paramétrico. Para su medición, se selecciona un horizonte de tiempo y se selecciona un nivel de confianza, y se observa el VaR como un múltiplo de la desviación estándar de la serie de retornos multiplicada por el factor correspondiente al nivel de confianza que se obtiene a partir de la tabla de probabilidades, multiplicado por el valor de la posición. Para la medición de la volatilidad de la serie se utiliza la técnica EWMA (Exponential Weighted Moving Average), lo cual implica asignar a los datos más recientes de las series un coeficiente de ponderación más alto que los anteriores en el tiempo.

(Continúa)

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

#### *Exposición al Riesgo*

La cartera de inversiones del Fondo mostró una volatilidad promedio para el año 2008 de 0,09% (0,08% en 2007), ubicándose por debajo de los límites y alertas establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de la Operadora.

Para el año 2008, la exposición promedio del VaR a un día plazo, con un nivel de confianza del 99%, para el Fondo es de ¢63.47 en millones de colones (¢48.51 en 2007).

#### *Análisis de Sensibilidad Riesgo Tasa y Riesgo Precio*

El Fondo se encuentra sujeto a la valoración a precios de mercado en forma diaria, de conformidad con la metodología establecida por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica S.A. (PIPICA), y el efecto correspondiente a esta valoración se carga o acredita en las cuentas de minusvalía o plusvalía no realizada por valoración a mercado, dentro del patrimonio del Fondo.

Dada la relación inversa entre los precios de los instrumentos y las tasas de interés, las disminuciones o incrementos de las tasas de interés pueden afectar el valor de la cartera de inversiones. Se supone así un escenario en el cual la Tasa Básica Pasiva de Referencia muestre un aumento de 150 puntos base en un mes, ante lo cual se podría esperar una pérdida por valoración de aproximadamente ¢1.100 millones para este mismo periodo.

Por otra parte, la disminución en los niveles generalizados de las tasas de interés, provoca el efecto contrario sobre la valoración de las carteras de renta fija, dado que una disminución en la tasa de interés implica un aumento en los precios de los títulos en los cuales se han realizado las inversiones, generando a su vez, ganancias o plusvalías en la valoración a mercado.

#### (11) Otras regulaciones del fondo

Las principales disposiciones que regulan este Fondo son las siguientes:

- El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias es un régimen de capitalización individual, y tiene como objetivo complementar los beneficios establecidos en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) o sus sustitutos, para todos los trabajadores dependientes o asalariados.

(Continúa)

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

- Los aportes del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias serán registrados y controlados por medio del Sistema Centralizado de Recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social, y se calcularán sobre la base salarial informada por los patronos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la C.C.S.S.
- El trabajador seleccionará una única operadora, que administrará sus recursos para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.
- Los trabajadores tendrán libertad para afiliarse a la operadora de su elección.
- La operadora está obligada a abrir y mantener, para cada trabajador afiliado, una cuenta individual de pensiones a su nombre.
- En cada cuenta individual por afiliado deberá registrarse la totalidad de los aportes recibidos, así como el producto de las inversiones del Fondo que proporcionalmente le corresponda.
- El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias se financiará con los siguientes recursos:
  - El uno por ciento (1%) establecido en el inciso b) del Artículo No.5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No.4351, del 11 de julio de 1969.
  - El cincuenta por ciento (50%) del aporte patronal dispuesto en el inciso a) del Artículo No.5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No.4351, del 11 de julio de 1969.
  - Un aporte de los patronos del uno punto cinco por ciento (1,5%) mensual sobre los sueldos y salarios pagados.
  - Por los aportes provenientes del Fondo de Capitalización Laboral, según lo establecido en el Artículo No.3 de la Ley No.7983 (traslado del 50% de aportes recibidos en el Fondo de Capitalización Laboral).
- El afiliado podrá usar la facultad de libre transferencia a otra operadora sin costo alguno, cuando cumpla como mínimo un año de permanencia o en forma extraordinaria, aunque no se haya cumplido con el plazo de permanencia mínima, cuando la operadora elegida incremente las comisiones o se produzca una fusión de entidades.

(Continúa)

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

- Ni el Fondo, ni las cuentas individuales que lo integran, podrán cederse, gravarse, enajenarse, ni disponerse de ellos para fines o propósitos distintos de los establecidos en la ley.
- Los recursos del Fondo deben ser invertidos para el provecho de los asociados procurando el equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, y respetando los límites fijados por la Ley de Protección al Trabajador. Los recursos solo podrán ser invertidos en instrumentos y mecanismos autorizados en el Reglamento de Inversiones emitido por el Regulador.
- Los recursos del Fondo no podrán ser invertidos en títulos de empresas o sociedades, en las que los miembros de la Junta Directiva de la Operadora tengan participación accionaria o un control efectivo mayor del 5%.
- No se podrá realizar ningún tipo de inversión en otras operadoras. Se debe mantener depositado en las instituciones autorizadas para la custodia física la totalidad de las inversiones del fondo.
- El valor cuota determinado para los rendimientos diarios de los fondos se calcula con base en la metodología establecida por la SUPEN.
- Para efectos de revelación en los estados de resultados de los fondos, la rentabilidad es calculada con base en la metodología de la SUPEN

#### (12) Hechos relevantes

##### Cambios relacionados con los accionistas propietarios de la participación de las corporaciones socias en el capital de la Operadora

- El 19 de marzo del 2007, la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Corporación Banex S.A., acordó modificar la razón social para que en adelante se denomine Corporación HSBC (Costa Rica) S.A.

(Continúa)

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

- Mediante la Oferta Pública de Adquisición, autorizada por la Superintendencia General de Valores, en resolución No. SGV-R-1499 del 27 de junio de 2006, la cual fue aprobada como oferta final autorizada en resolución SGV-R-15111 del 21 de julio de 2006, BNS Internacional (Panamá), S.A. una entidad existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, entidad que es subsidiaria indirecta de The Bank of Nova Scotia, un banco organizado y existente de conformidad con las leyes de Canadá, en su condición de Oferente, compró hasta el 99,9933% de las acciones comunes con derecho a voto de la compañía de esta plaza Corporación Interfin S.A. Al 31 de diciembre de 2007, la Corporación Interfin S.A., se fusionó con Grupo BNS de Costa Rica, S.A. una vez autorizada la fusión por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras. El nombre de la entidad financiera fusionada se mantuvo como Grupo BNS de Costa Rica, S.A.

#### Cambio en el nombre de la razón social de la Operadora

Según Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de febrero de 2008, se acuerda a partir del 01 de abril de 2008 el cambio de razón social de Interfin Banex Operadora de Planes de Pensiones Complementarias a IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A., por lo que a partir de esa fecha todos los comunicados oficiales van con la nueva razón social.

#### Cambio en el valorizador de precios de títulos valores

En setiembre de 2008, el Vector de Precios de la Bolsa Nacional de Valores, dejó de funcionar, por lo que IBP Pensiones se ajustó a la nueva metodología Integral de Precios, PIPCA ([www.pipca.co.cr](http://www.pipca.co.cr)), de conformidad con lo establecido por las Corporaciones socias.

#### (13) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

(Continúa)

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

El 18 de diciembre de 2007, mediante oficio C.N.S. 1116-07 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2007; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La normativa no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

b) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido.

e) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

f) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

g) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por Intereses (revisada)

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada será obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

h) Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como Capital Social.

i) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación.

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Dichas actualizaciones, pasarán a ser obligatorias para los estados financieros correspondientes al 2009, requerirán una aplicación retrospectiva y se espera que no tengan impacto alguno en los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

## FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

j) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.  
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados.  
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

## **FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por  
IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Las entidades supervisadas por SUGEVAL (SUPEN) no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

k) Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos Basados en Acciones (revisada)

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. La actualización de la NIIF 2 pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y requerirá una aplicación retrospectiva. La Operadora aún no ha determinado el efecto potencial de la actualización. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

l) Norma Internacional de Información Financiera No.8, Segmentos operativos

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este “enfoque gerencial” difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos –los segmentos del negocio y geográficos– a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

(Continúa)

## FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

### Notas a los Estados Financieros

La NIIF 8 requiere revelar una “medida” de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

- El NIIF 8 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2009. Este NIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

m) La CINIIF 7, Aplicación del Enfoque de Reexpresión bajo la NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias

Analiza la aplicación de la NIC 29 cuando una economía se vuelve hiperinflacionaria por primera vez, así como la contabilización del impuesto diferido. El CINIIF 7 ha pasado a ser obligatoria para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

n) La CINIIF 9, Revalorización de Derivados Implícitos

Requiere revalorar si se debe separar el derivado implícito del contrato principal únicamente cuando se efectúan cambios al contrato. El CINIIF 9 ha pasado a ser obligatorio para los estados financieros del 2007. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

o) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 pasará a ser obligatorio para los estados financieros del 2007 y se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

**FONDO REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS**

administrado por

IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias, S.A

Notas a los Estados Financieros

p) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficio Definido, Requerimientos Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 será obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2008, con aplicación retroactiva. La Administración no ha cuantificado su efecto en los estados financieros. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Al 31 de diciembre de 2008, la Administración de la Compañía no ha cuantificado el impacto económico de las diferencias entre las NIIF y las normas de contabilidad emitidas por el Consejo.